



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 429 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 30 SEP 2020

VISTOS:

El Memorando N° 386-2020-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 839-2020-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 590-2020-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto y el Memorando N° 706-2020-OAPER-OGA-UNSCH de la Oficina de Administración de Personal sobre transferencia financiera a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 1360-2019-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2020;

Que, de acuerdo con el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 063-2020, para efectos del financiamiento de lo establecido en el numeral 6.1, autorízase a las entidades del Poder Ejecutivo, así como a las entidades bajo los alcances de la Tercera Disposición Complementaria Final del presente Decreto de Urgencia, a realizar transferencias financieras a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, por el monto total de la reducción de la remuneración e ingresos económicos de los funcionarios públicos a los que se refiere el artículo 2°. Dichas transferencias financieras se aprueban mediante resolución del Titular del pliego, previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, y se publica en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 220-2020-EF se aprueban normas complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 063-2020, Decreto de Urgencia que dispone el apoyo solidario de los funcionarios y servidores públicos del Poder Ejecutivo para la entrega económica a favor de los deudos del personal de la salud, fallecidos a consecuencia del COVID-19;

Que, con Memorando N° 706-2020-OAPER-OGA-UNSCH, de fecha 28 de setiembre de 2020, la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración ha determinado la transferencia financiera al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por el monto de S/ 22,500.00;

Que, a través del Memorando N° 590-2020-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 30 de setiembre de 2020, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la transferencia financiera a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 063-2020;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 429 -2020-UNSCH-R

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N°30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la transferencia financiera del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Veintidós Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/ 22,500.00), a favor del Pliego 006 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para la entrega económica a favor de los deudos del personal de la salud fallecidos a consecuencia del COVID-19, en el marco del Decreto de Urgencia N° 063-2020.

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3999999 5006269 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3999999 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus

META/FINALIDAD:

00002 0293084 Entrega Económica a favor de los Deudos del Personal de la Salud fallecidos a Consecuencia del COVID-19

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.4.13.11 A Otras Unidades del Gobierno Nacional

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector



Abog. YURÍ WALTER VEGA JAIME
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 429 -2020-UNSCH-R

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
Archivo

YWVJ/kelc